



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, para cubrir dos plazas de Agente de la Policía Local. (2011082739)

Este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, destinadas a la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, a través del procedimiento de Movilidad (de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura), vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo C1, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad a lo previsto en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 148 del día 2 de agosto de 2011, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse a la Ilma Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de agosto de 2011. La Secretaria General, AMPARO PAREDES SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0304)

Visto el informe, de fecha 6 de julio de 2011, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el Proyecto de Reparcelación del Sector 28, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito a iniciativa de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28, inscrita en el Registro de Programas de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento, según proyecto redactado por los Arquitectos Don José María Arias Senso y Don Fabián Ramos Sánchez, que tiene por objeto llevar a la práctica o ejecutar las determinaciones establecidas en el planeamiento, Plan Parcial y Estudio de Detalle del Sector 28, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Don Benito con fecha 25 de julio de



2011 se ha emitido Decreto de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del PGOU de Don Benito, resolviendo asimismo:

- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del Sector n.º 28, delimitado en el Programa de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.
- Someter el Proyecto a información pública por plazo mínimo de veinte días en el DOE y Diario HOY, a contar desde la última publicación que se efectúe.
- Dar audiencia por plazo de quince días a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

El Proyecto puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

• • •

EDICTO de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0307)

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 25 de julio de 2011, respecto al expediente del Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28 ha acordado lo siguiente:

- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007, por el que se acordó aprobar definitivamente el expediente Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito promovido por este Ayuntamiento.
- Acordar que el sistema de ejecución será por compensación.
- Proceder a la tramitación ordinaria del Programa de Ejecución a iniciativa particular de conformidad con el art. 134 de la LSOTEX.

Se abre por la Alcaldía un periodo de información pública de 20 días en el DOE y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen. El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.